MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza.com

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCION NO: 394/2011

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: AGRO SILOS EL PRODUCTOR S.A. - RUC 80017386-4, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES Y RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO FISCAL 2.011 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentacion 21.909, que determina el tipo de procedimiento por licitacion por concurso de ofertas para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institucion Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa previa comunicación a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **No: 335321**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minusiosamente por el Comite de Evaluacion y la Unidad Operativa de Contratacion de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por via dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicacion a **AGRO SILOS EL PRODUCTOR S.A., REPRESENTANTE LEGAL, ANTONIO NELSON RAIMONDI - RUC: 80017386-4, por la suma de Gs: 66.661.350 (son guaranies: sesenta y seis millones seiscientos sesenta y un mil trescientos cincuenta).**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **Agro Silos El Productor S.A.**, por la suma de **Gs: 66.661.350 (son guaranies: sesenta y seis millones seiscientos sesenta y un mil trescientos cincuenta)**, segun detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO N° 142/2011 con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: la adquisicion de combustibles y lubricantes para uso de las maquinarias municipal, segun planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archivese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LO UN DIA DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal